

Responder a todos

Eliminar

No deseado

Bloquear

23

MEMORIAL Y RESPUESTA

Efren Torres <efrentorres61@yahoo.com>
Mar 18/05/2021 20:33
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogotá D.C.



MEMORIAL.pdf
307 KB

RESPUESTA DERECHO DE PET...
448 KB

2 archivos adjuntos (755 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas noches:
Según lo pedido por el Juzgado.

Gracias...

Responder Reenviar

24

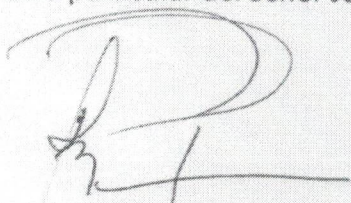
Señores
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E.S.D.

REFERENCIA: **PROCESO DE DIVORCIO**
RADICADO: **11001-31-10-022-2021-00077-00**
JHOANA PEÑUELA CONTRA LUIS ÁNGEL SOTO

EFRÉN TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.663.126 y tarjeta profesional No 169.121 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la señora **JHOANA PATRICIA PEÑUELA LÓPEZ** en el proceso de la referencia allego a ustedes a través del presente memorial la respuesta al DERECHO DE PETICIÓN que interpuso ante el MINISTERIO DE DEFENSA, para acreditar los ingresos del señor LUIS ÁNGEL SOTO, a fin de aplicar las respectivas medidas cautelares.

Obre en el expediente.

Sin otro particular del Señor Juez,



EFRÉN TORRES
C.c. 16.663.126 de Cali
T.P. 169.121 del C.S. de la J.

25



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Identificador : 4CQX L+cb zdET p6W 3WpK JzM=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

No. OFI21-38392 MDNSGDAGPSAP

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2021 15:25

Abogado

EFREN TORRES

efrentorres61@yahoo.com

**Asunto: Respuesta a petición.
EXT21-33464**

En atención a su petición, allegada vía correo electrónico y radicada en este Grupo registro No. EXT21-33464 del 9 de abril del 2021, solicitando información sobre la pensión de alimentos que se encuentra en un proceso de divorcio, cordialmente desarrollo de lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política y demás concordantes, me permito informar:

Que tal y como se indica en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, la información que usted solicita se desprende de situaciones particulares y concretas amparadas **derecho a la intimidad**, por lo que los particulares no tienen acceso a ella, **salvo judicial de autoridad competente**, así mismo es de recordar que esta oficina garantiza el respeto de los derechos fundamentales a la intimidad, a la integridad personal y Hábeas Data "ley 1581 de 2012", la cual en su **artículo 13 indica:**

"Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que se suministra en las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;*
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por delegación;*
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley."*

Por lo anterior, no es posible acceder favorablemente a lo pretendido en su escrito.

Cualquier solicitud adicional que sea de nuestra competencia, con gusto será atendida. Correo electrónico: presocialesmdn@mindefensa.gov.co

Atentamente;

Firmado digitalmente por : DIANA MARCELA RUIZ MOLANO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

Elaboró: SLP, RAH
Revisó: PD, SERGIO

AL DESPACHO
27 MAY 2021



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

NOTIFICACIÓN 291 JHOANA PATRICIA PEÑUELA CONTRA LUIS ÁNGEL SOTO

Efrén Torres <efrentorres61@yahoo.com>

Jue 10/06/2021 11:53

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



NOTIFICACIÓN 291 LUIS...
1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

PROCESO: 11001311002220210007700

Dte: Jhoana Patricia Peñuela

Ddo: Luis Angel Soto

Efrén Torres

C.c. 16.663.126 de Cali

T.P. 169.121 del C.S. de la J.

Celular: 3205769367

Favor acusar recibido.

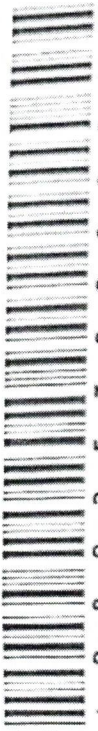
Responder Reenviar

13/5/2021

Documento sin título



SERVICIOS POSTALES DE CMBIA SAS NIT 811.047.028-0 Reg. Postal 019, calle 58a 17 37 BOGOTA PBX: 57 1 211-411 Lic.MIN COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/



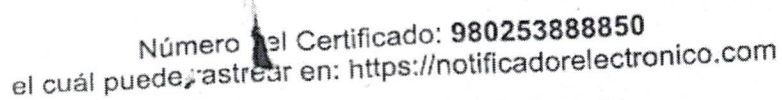
GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN		PAIS DESTINO		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD		OFICINA ORIGEN	
12021-05-13 12:55 PM		Colombia		BOGOTA D.C. - BOGOTA CP-11001000		YAMAROT (BOG_YAMAROT-BOGOTA D.C.)	
JUZGADO 16 CIVIL		RECEPCION COMANDO ARMADA NACIONAL		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
		RECEPCION COMANDO ARMADA NACIONAL		AVENIDA JUMENEZ No 4 - 49 OFI 412		3015474461	
ARTICULO N°:		ENVIADO POR		RADICADO		PROCESO	
		HERNAN FRANCO ARCILA (HERNAN FRANCO ARCILA)		2020 - 501		Ejecutivo	
EMESTICA CAUSADO SERGIO ALFONSO		DESTINATARIO		NUM. OBLIGACIÓN:		CÓDIGO POSTAL	
SERVICIO UNIDADES		DIMENSIONES		VALOR ASEGURADO		COSTO MANEJO	
MSJ 1		GRADO DE FIRMAS POSFIRMA		10000		11000	
DICE CONTENEDOR		RECIBIDO POR:		VALOR		OTROS	
MUESTRA		EL DESTINO		11000		11000	
ANEXO		08 JUN 2021		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
Copla Informal mandamiento de Pago				D M A		Rehusado No Reside No Existe	
				Declaro que el contenido de esta envia no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando			
				NOMBRE Y C.C.			
				FECHA Y HORA DE ENTREGA		TELÉFONO	
				D M A		MIN HORA	

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

CONTENIDO:			
JUZGADO:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	CIUDAD:	BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:	NOTIFICACIÓN POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.	ANEXOS:	Copia Informat mandamiento de Pago
ARTICULO:	2020 - 501	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo
RADICADO NÚMERO:	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.		
DEMANDANTE:	HERNAN FRANCO ARGILA		
ENVIADO POR:	EMESTICA CAUSADO SERGIO ALFONSO		
CITADO / DESTINATARIO:	EMESTICA CAUSADO SERGIO ALFONSO		
DEMANDADO:	CRA 54 No 26 - 25 COMANDO ARMADA NACIONAL	CIUDAD:	BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN:			

FECHA DE ENTREGA:	08 DE JUNIO DE 2021	SE CERTIFICÓ:	
RECIBIDO POR:	SELLO RECIBIDO COMANDO ARMADA NACIONAL		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR SI LABORA EN ESTA DIRECCION		

13/5/2021

Documento sin título

POSTA PACOL SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT 911.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 5da 17 37 BOGOTÁ PRX: ST 1 2111-411 LC.MILIT COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/				GUÍA / AWB No CREDITO	
FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 12021-05-13 12:21:00		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 11001-000	
JUZGADO 18 CIVIL JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.		DIRECCIÓN AVENIDA JUJUEZ No 4 - 4B OFI 412		OFICINA ORIGEN VALMARI BOG. VALMARI-BOGOTÁ D.E.C	
EMBALETE POR HERNAN FERNANDO ARCILA (BIENNAN FRANCO ARCILA)		RADIOCADO K202 - 501		TELÉFONO 301474461	
ARTÍCULO Nº. Notificación de Avería		NUM. OBLIGACIÓN: Ejecutivo			
DESTINATARIO EMESTICA CAUSAIDO SERGIO ALFONSO		DIRECCIÓN CR 56 NO 26 - 25 COMANDO ARMADA NACIONAL		CÓDIGO POSTAL	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	DIMENSIONES PESO A CARRAR	VALOR ASSEGURADO 10000	VALOR 11000	COSTO MANEJO
RECIBIDO POR: GRADO FIRMA POSITIVA		VALOR TOTAL 11000		OTROS	
DICE CONTENEDOR MUESTRA DOCC		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe	
AMEXO		FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A		HORA	MIN
Nombre Legible, Doc Identificación		Nombre y C.C.		TELÉFONO	

08 JUN 2021

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021

CORDIALMENTE,

Jaime Camacho Londoño
Director de Notificaciones
POSTACOL S.A.S.

Lic.min.com, 1953 NIT 811.047.028-0 Reg. F
Dir. Calle 58a 17 37 Tel. 57 1 2111-411 BOGOTÁ - C



JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: CARRERA 7 12C-23, Piso 4 teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(ART. 291 DEL C.G.P.)**

SEÑORES:

LUIS ÁNGEL SOTO,
CARRERA 5A No 55-47 SUR
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

FECHA:

21/05/2021

No. Radicación proceso

2021-00077-00

Naturaleza del proceso

DECLARATIVO - DIVORCIO

Fecha de la providencia

DD MM AAAA
12 03 2021

DEMANDANTE

JHOANA PATRICIA PEÑUELA LÓPEZ

DEMANDADO

LUIS ÁNGEL SOTO

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 A.M a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M a 5:00 P.M., o notificarse al correo electrónico del Juzgado: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co O AL TELEFONO 2823837 Con el fin de notificarle personalmente la providencia de fecha 12 de Marzo del 2021.

Empleado responsable

Parte interesada

EFREN TORRES

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos
C.c. 16.663.126 de Cali



EFRÉN TORRES
Abogado

Señores

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO 11001311002220210007700-DIVORCIO

Demandante: Jhoana Patricia Peñuela

Demandado: Luis Ángel Soto

EFRÉN TORRES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.663.126 expedida en Cali-Valle, y portador de la tarjeta profesional No. 169.121 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la señora JHOANA PATRICIA PEÑUELA, allego la notificación del 291 del Código General del Proceso.

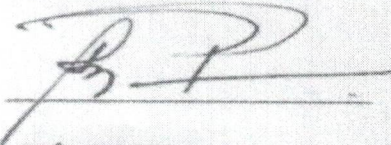
Cualquier comunicación favor dirigirla a las siguientes direcciones:

Correo electrónico: efrentorres61@yahoo.com

Celular: 3205769367

Cra 39G 46A- 49 Antonio Nariño-Cali

Atentamente,



EFRÉN TORRES

C.c. No. 16.663.126 de Cali

T.P. No. 169.121 del C. S. de la J.

Carrera 39G 46A- 49 Antonio Nariño - Cali-Valle del Cauca

Celular 3205769367

Correo electrónico: efrentorres61@yahoo.com

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

3

RESPUESTA FRENTE A LA NOTIFICACIÓN DIRIGIDA AL SEÑOR LUIS ÁNGEL SOTO.

diego prada <juanesmaria03@gmail.com>

vie 11/06/2021 17:38

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

👍 ↶ ↷ ➡ ...

RESPUESTA A COMPARE...

28 KB

Buena tardes,

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C

Ref.: Envío de respuesta frente al oficio de comparecer a su despacho por motivo de proceso de divorcio por parte de la demandante Johana Patricia Peñuela al demandado Luis Angel Soto.

Anexo respuesta frente a la solicitud por parte del Juzgado de Familia 22 Bogotá D.C de la presencia y asistencia presencial en su despacho del Señor Luis Ángel Soto identificado con numero de cedula: 14252035 de Melgar-Tolima.

Cordialmente,
Luis Ángel Soto.

Libre de virus. www.avast.com

Responder Reenviar

San Antonio-Tolima 11 de junio de 2021.

Señores

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Carrera 7 12C-23, Piso 4

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta asertiva de la citación proveniente del Juzgado 22 de Familia de Bogotá hacia el señor Luis Ángel Soto identificado con número cedula: 14252035 de Melgar-Tolima.

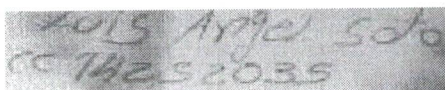
Respetado Juzgado de familia,

Dentro de las responsabilidades y competencias del señor *Luis Ángel Soto identificado con número cedula: 14252035 de Melgar-Tolima*. Están las de cumplir a cabalidad las solicitudes y exigencias provenientes del respetado Juzgado 22 de familia. *Yo Luis Ángel Soto* he sido notificado el día 10 de junio de 2021 con el presente radicado del proceso No 2021-00077-00 con naturaleza del proceso declarativo de divorcio con fecha de la providencia 12/03/2021.

Solicito respetuosamente procedan a comunicarse conmigo al número de teléfono: 3133136599 (*Numero el cual también recibe notificaciones vía whatsapp*); dado que comprendo que debo comparecer a su despacho una vez recibida la notificación dentro de los días 10 hábiles. Cabe mencionar que me encuentro bajo estricto tratamiento médico (*Régimen especial "Sanidad Militar"*) producto de mi condición de discapacidad la cual se denomina: Inhabilidad del miembro superior derecho con dolor crónico agudo y de control permanente.

Por lo anterior solicito se comuniquen conmigo para determinar el devenir del debido proceso con antelación a los 10 días hábiles de mi asistencia presencial en su despacho.

Agradezco su atención y colaboración brindada frente al proceso y a mi condición de desplazamiento para la capital colombiana.



Luis Ángel Soto.

Cedula: 14252035 de Melgar-Tolima.

Nota: Por favor dar respuesta de notificación y/o recibido del presente documento.

34

RE: Copia proceso divorcio

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 28/06/2021 14:03

Para: Angel Soto <angelsoto857@gmail.com>

Buenas tardes

Los procesos no se encuentran digitalizados pero puede revisar el proceso en esta sede judicial

Para tales efectos, sírvase asistir a esta sede judicial el próximo martes 29 o miércoles 30 de junio de 8 am a 1 pm para que pueda adelantar su diligencia en este despacho y cancele las copias respectivas._

José Ricardo Buitrago Fernández
Juez

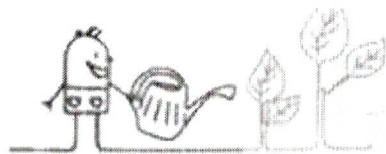


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Cordialmente,

Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

De: Angel Soto <angelsoto857@gmail.com>

Enviado: lunes, 28 de junio de 2021 12:51

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Copia proceso divorcio

Señores juzgado 22 de familia,

35

En razon al proceso declarativo de divorcio radicado No 2021- 00077- 00, en el cual hago parte como demandado, solicito muy comedidamente favor enviar copia del presente proceso fecha de providencia 12 03 2021 al correo angelsoto857@gmail.com agradezco la atencion prestada a mi solicitud

Cordialmente

Luis Angel Soto

C.C 14252035

Correo angelsoto857@gmail.com



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., - 8 JUL 2021

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO
N°. 110013110022 202100077 00

Sobre los memoriales obrante a folios 23 al 32 el despacho dispone:

1. (f, 23-25) como quiera que la referida actuación tiene la finalidad de establecer una eventual cuota provisional de alimentos, se ordena OFICIAR al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, al correo presocialesmdn@mindefensa.gov.co, para que se sirva certificar los ingresos que por todo concepto percibida el DEMANDADO de esa entidad.
2. (f, 26-30) No tener en cuenta el citatorio remitido, en consideración a que los datos en la guía de correo aportada no corresponden al presente proceso (f,27).
3. (f,31-35) REQUERIR a la parte actora para que proceda a integrar el contradictor, notificando la demanda al correo angelsoto857@gmail.com, de conformidad con el art. 8 del D.L. 806/20. Para el efecto se le concede el termino de **30 días**, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito (art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez